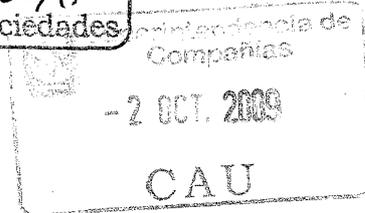
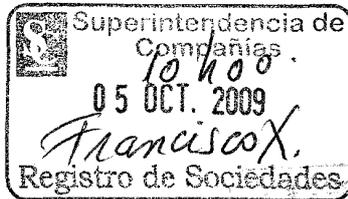


33667

Quito, viernes 2 de Octubre de 2009

Señora doctora
Gladys de Escobar
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Ref. Cesión de participaciones Empresa
del Oriente Emporiente Cía. Ltda. .

Señora directora:

Juan Molina Zeas, en mi calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la compañía Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda., comparezco ante usted y atentamente digo:

De acuerdo a su requerimiento, acompaño la documentación anexa al trámite número 23911, a fin de que se sirva reingresarlos, y proceda a tomar nota del acto de la referencia, en el Registro a su cargo.

A ruego del compareciente, y como su abogado.

Atentamente,

Marco Ulloa Parra

Mat. 11349 CAP

Cesión de Participaciones
Registrada.
Solo se ingresa al sistema la
cesión de la compañía Emporiente

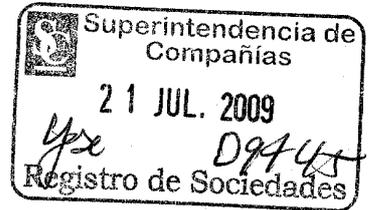
Cía. Ltda.

06-10-2009

23911

Quito, 3 de junio de 2009

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Ref. Cesión de Participaciones EMPRESA DEL
ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA.

Quito 03/06/09

Estimados señores:

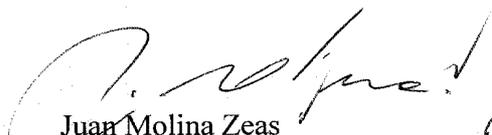
Pongo en su conocimiento la cesión de participaciones realizada en el capital suscrito de la compañía EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA., que consta en la escritura pública otorgada el 2 de abril de 2009, ante el Dr. Ramiro Dávila, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, cuya primera copia certificada adjunto, y que detallo a continuación:

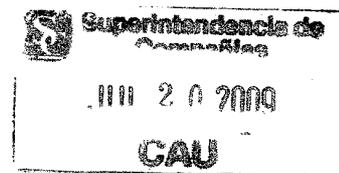
Cedente	Cédula de Ciudadanía	Cesionario	Cédula de Ciudadanía	No. Participaciones	Valor Nominal
Marco Eduardo Armando Zambrano Varea	050032157-5	Hugo Mauricio Corral Morán	170376681-4	1.000	USD \$40
TOTAL				1.000	USD \$40

El cedente no han reservado para sí derecho alguno sobre las participaciones cedidas. El cedente y el cesionario son ecuatorianos.

Cesión Registrada

Atentamente,
Por EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA.,


Juan Molina Zeas
Gerente General ✓ OK.



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

**MARCO EDUARDO ARMANDO ZAMBRANO VAREA Y
MARTHA SUSANA FERNÁNDEZ COBO**

A FAVOR DE:

HUGO MAURICIO CORRAL MORÁN

CUANTIA: USD \$240,00

COPIAS: 2

M.A.R.

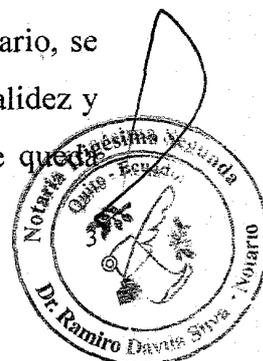
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi, doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen , por una parte, en calidad de cedentes, los señores Marco Eduardo Armando Zambrano Varea, y Martha Susana Fernández Cobo, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de profesiones médico el primero, y quehaceres domésticos la segunda, casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Hugo Mauricio Corral Morán, ecuatoriano, casado con la señora Norma Gissela Rivera Altamirano, mayor de edad, y de profesión médico. Los comparecientes están domiciliados en Quito, y son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias se agregan a este instrumento, y



bien instruidos por mi, el Notario, de los efectos y resultados de este instrumento publico, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen de manera libre y voluntaria, sin coacción, amenazas, ni temor reverencial, ni seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, le solicito autorizar una de cesión de participaciones de unas sociedades de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Intervienen, por una parte, en calidad de cedentes, los señores Marco Eduardo Armando Zambrano Varea y Martha Susana Fernández Cobo, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de profesiones médico el primero, y quehaceres domésticos la segunda, casados entres sí; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Hugo Mauricio Corral Morán, ecuatoriano, casado con la señora Norma Gissela Rivera Altamirano, mayor de edad, y de profesión médico. Los comparecientes están domiciliados en Quito, y son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Compañías Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda. y Asistencia Médica Médasis Cía. Ltda., en sesiones de veintitrés de marzo de dos mil nueve, decidieron de forma unánime autorizar las transferencias de participaciones que se detallan en la siguiente cláusula y admitir como nuevo socio al cesionario de la misma. Se adjuntan la Actas de estas Juntas como documentos habilitantes de esta escritura, así como también las certificaciones de los representantes legales de las compañías que acreditan el cumplimiento de este requisito. **TERCERA.**

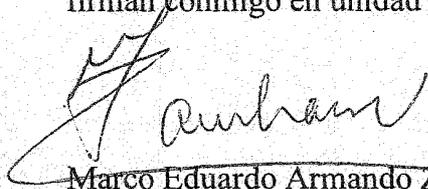
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, se realiza a través de esta escritura las siguientes transferencias de participaciones del capital social de las Compañías Empresa del Oriente Emporiente y Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda.: **UNO.** Marco Eduardo Armando Zambrano Varea, con la autorización de su cónyuge, cede y transfiere mil participaciones de la compañía Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda. a favor de Hugo Mauricio Corral Morán; **DOS.** Marco Eduardo Armando Zambrano Varea, con la autorización de su cónyuge, cede y transfiere mil participaciones de la compañía Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda. a favor de Hugo Mauricio Corral Morán. **CUARTA. CUANTÍA:** La cuantía de este acto es de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA. RAZONES E INSCRIPCIÓN:** Esta cesión de participaciones deberá inscribirse en los libros respectivos de cada Compañía, anulándose los certificados de aportación correspondientes por efecto del presente acto, y emitiéndose nuevos certificados, y se deberá sentar razón de esta cesión al margen de las escrituras de constitución de cada una de las compañías, que se encuentran en el protocolo de la notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, y que fueron otorgadas el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho en el caso de Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda., y el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete en el caso de Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda.; así como en el Registro Mercantil del mismo cantón, en el que se inscribió la constitución de Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda. el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho y en el caso de Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda. en la misma fecha. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que que



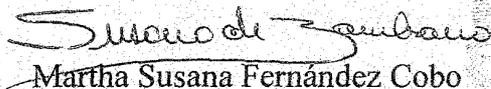
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Marco Ulloa Parra, profesional con matricula once mil trescientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



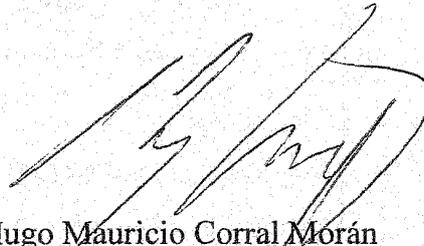
Marco Eduardo Armando Zambrano Varea

C.C. 0500321575.



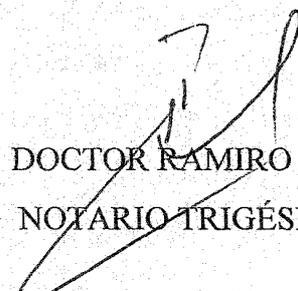
Martha Susana Fernández Cobo

C.C. 050051770-1



Hugo Mauricio Corral Morán

C.C. 1703766814.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ASISTENCIA MEDICA MEDASIS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, 23 de marzo de 2009, a las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ASISTENCIA MEDICA MEDASIS CIA. LTDA. en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Mariana de Jesús s/n y Nicolás Arteta, en el edificio Meditropoli, oficina 215. Preside la reunión el doctor Juan Milton Molina Zeas, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta el doctor Marco Eduardo Armando Zambrano Varea, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios renuncian a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones.

Por secretaría se comprueba la asistencia de los siguientes socios:

Socio	Participaciones	Valor	No. de votos
Juan Molina Zeas	1000	\$ 40	40
Alfredo Jijón Letort	1000	\$ 40	40
Marco Zambrano Varea	1000	\$ 40	40
Total	3.000	\$120	120

Una vez constatado el quórum, y detallada la lista de los asistentes, el Presidente declara formalmente instalada la reunión y dispone que se traten los puntos consignados en el orden del día:

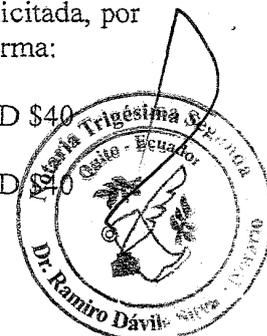
Punto único. Autorización de cesión de participaciones.

A petición de Marco Zambrano Varea se solicita autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones:

1. La totalidad de las 1000 participaciones de Marco Zambrano Varea a favor del doctor Mauricio Corral Morán.

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

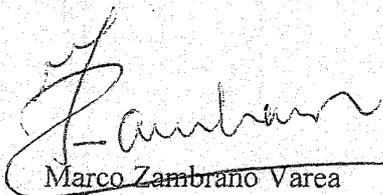
- | | | |
|---------------------------|----------------------|----------|
| 1. Mauricio Corral Morán. | 1000 participaciones | USD \$40 |
| 2. Juan Molina Zeas | 1000 participaciones | USD |



3. Alfredo Jijón Letort	1000 participaciones	USD \$40
TOTAL	3000 participaciones	USD\$120

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

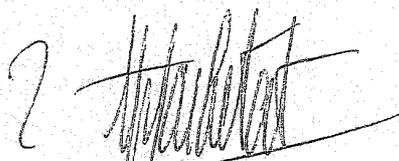
Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Gerente General levanta la sesión siendo las 12h10am. Para constancia firman:



Marco Zambrano Varea
Socio
Gerente General
Secretario de la Junta



Juan Molina Zeas
Socio
Presidente
Presidente de la Junta



Alfredo Jijón Letort
Socio

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito, a

- 2 ABR. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Quito, 23 de marzo de 2009

CERTIFICACIÓN

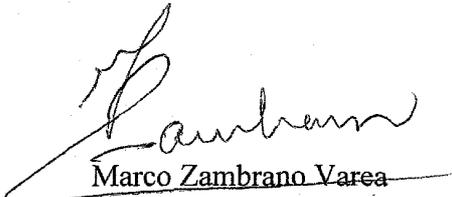
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía anónima denominada Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. La totalidad de las 1.000 participaciones de Marco Zambrano Varea en el capital de Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda. a favor de Mauricio Corral Morán.

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

1. Mauricio Corral Morán.	1000 participaciones	USD \$40
2. Juan Molina Zeas	1000 participaciones	USD \$40
3. Alfredo Jijón Letort	1000 participaciones	USD \$40
TOTAL	3000 participaciones	USD \$120

Atentamente,
Por Asistencia Médica Medasis Cia. Ltda.,


Marco Zambrano Varea
Gerente General



Quito, 23 de marzo de 2009

CERTIFICACIÓN

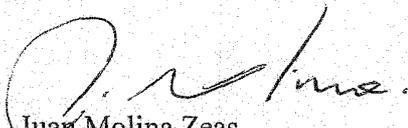
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía anónima denominada Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró en esta fecha, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguiente transferencia de participaciones:

1. La totalidad de las 1000 participaciones de Marco Zambrano Varea en el capital de Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda. a favor de Mauricio Corral Morán.

Después de la cesión referida, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

1. Mauricio Corral Morán.	1000 participaciones	USD \$40
2. Juan Molina Zeas	1000 participaciones	USD \$40
3. Alfredo Jijón Letort	1000 participaciones	USD \$40
TOTAL	3000 participaciones	USD 120

Atentamente,
Por Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda.,


Juan Molina Zeas
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050032157-5
 ZAMBRANO VAREA MARCO EDUARDO ARMANDO
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
 05 SEPTIEMBRE 1948
 001- 0292 00879 M
 COTOPAXI/ LATAQUINGA
 LA MATRIZ 1948



Zambrano

Zambrano

ECUATORIANA***** V4443V4244
 CASADO MARTHA FERNANDEZ
 SUPERIOR MEDICO
 AMILCAR ZAMBRANO
 ALINA VAREA
 QUITO 09/08/2004
 09/08/2016

REN 1144590



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050051770-1
 FERNANDEZ COBO MARTHA SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 MAYO 1951
 002- 0505 03312 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951



Susana de Zambrano

Susana de Zambrano

ECUATORIANA***** V2343V124E
 CASADO MARCO ZAMBRANO VAREA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 GUSTAVO FERNANDEZ
 CLEMENCIA COBO
 QUITO 12/04/2004
 12/04/2016

REN 0233952



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

024-0068 NÚMERO
 0500517701 CÉDULA

FERNANDEZ COBO MARTHA SUSANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON

SENALCAZAR
 PARROQUIA

Castina Fernandez
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

157-0364 NÚMERO
 0500321575 CÉDULA

ZAMBRANO VAREA MARCO EDUARDO
 ARMANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON

CHALACRUZ
 PARROQUIA

Silva
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 4 foja(s) útil(es)

Quito, a -2 ABR. 2009

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700766814

NOMBRES Y APELLIDOS: CORRAL MORAN HUGO MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 28/08/1958
 REG. CIVIL: TOMO 7 PAC 73 ACT 2 SEXO M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 2008

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO ***** V1133V3112

CASO: NORMA GOSSELA RIVERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HUGO CORRAL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

QUITO 28/08/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 28/08/2008

FORMA No. REN 0231653

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

026-0043 NÚMERO
 1703766814 CÉDULA
 CORRAL MORAN HUGO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



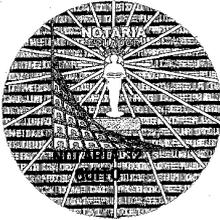
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)
 Quito, a - 2 ABR. 2009

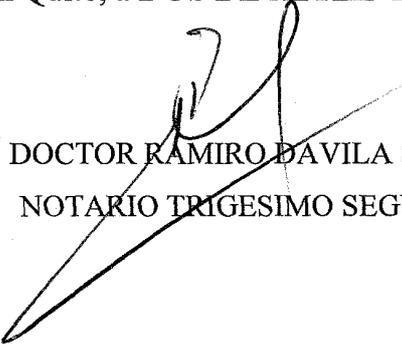
Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **MARCO EDUARDO ARMANDO ZAMBRANO VAREA Y MARTHA SUSANA FERNANDEZ COBO**, a favor de **HUGO MAURICIO CORRAL MORAN**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE**




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

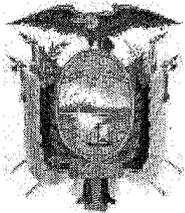


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS
MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: **CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASISTENCIA MEDICA
MEDASIS CIA.LTDA Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE
CIS.LTDA.** OTORGADOS ANTE MI, DE FECHAS 23 DE DICIEMBRE DE
1997 Y 21 DE ENERO DE 1998, RESPECTIVAMENTE. SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 12 DE MAYO
DEL 2009.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **510** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, fs 727 vta, tomo 129, correspondiente a compañía "**ASISTENCIA MEDICA MEDASIS CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



OTRO SI:

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **509** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 726, tomo 129 correspondiente a la compañía "**EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

